



Factura: 001-101-000083768



20200901014P02415

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901014P02415						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (18:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTANDO A	RUC	9952714697001	ECUATORIANA	CEDENTE	FIDEICOMISO CORSAM
Natural	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0801532278	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
Natural	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAMS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0946780133	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0936079478	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Rocafuerte			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		126301.60					



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901014P02415
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (18:23)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NÚMERO:

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGA: FIDEICOMISO CORSAM
A FAVOR DE: RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO
CUANTÍA: USD \$126,301.60
DI: 4 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020), ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: **A) El FIDEICOMISO CORSAM**, representado por su Fiduciaria la compañía **Laude S.A. Laudesa, Administradora de Fondos y Fideicomisos**, a su vez representada por **Fausto Xavier Recalde Arboleda**, en su calidad de **Gerente**, quien declara ser de nacionalidad **ecuatoriana**, de estado civil **casado**, de profesión **abogado**, con domicilio en el cantón **Daule** y con correo electrónico **xrecalde@laudesa.com.ec**; **B) La compañía CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM**, representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **casado**, de profesión **arquitecto** y de nacionalidad **colombiana**, con domicilio en el cantón **Samborombón** y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en **kilómetro Dos Punto Cinco (2.5) de Avenida**



Samborondón Sur, Lotización Residencias de Tornero (Tornero 3) calle Diana Quintana Noboa número Seis Cinco Siete (657), correo electrónico para notificaciones sduarte@ciudadceleste.com y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000) y por GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser mayor de edad, de estado civil unión de hecho, de profesión ingeniera comercial, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de PRESIDENTA, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Península, Manzana Quince (15), Villa Dieciocho (18), correo electrónico para notificaciones gpardo@villclub.ec y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000); C) El señor RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO quien declara ser de estado civil divorciado y de profesión economista, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Castelago, Torre Norte, Piso Tres (3) correo electrónico para notificaciones etamariz@villclub.ec y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000). Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente se incorpore una copia debidamente certificada por mí; de igual manera autorizan de

N

NOTARÍA 14
MILANZA ALCANTARA / NOTCH

conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, bien instruidos que fueron en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad, y advertidos de la gravedad del acto, me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.Uno.-** El **FIDEICOMISO CORSAM** representado por su Fiduciaria la compañía **LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, que a su vez se encuentra representada por el abogado **Fausto Xavier Recalde Arboleda**, en su calidad de **Gerente**, según consta en el nombramiento inscrito y vigente que se agrega como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar como el "**Cedente**". **Uno.Dos.-** La compañía **CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA.** **CORSAM** representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y por **GINA PATRICIA**



PARDO NAVARRETE en su calidad de **PRESIDENTA**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, cuya copia certificada del acta se agrega al presente instrumento como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar la "**Compañía**". **Uno.Tres.-** El señor **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO**, mayor de edad, ecuatoriano, divorciado, economista, con domicilio en el cantón Samborondón por sus propios y personales derechos. **Uno.Tres.Uno.-** En adelante, al señor Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado se lo podrá denominar como el "**Cesionario**". **CLÁUSULA SEGUNDA:** **ANTECEDENTES.- Dos.Uno.-** La compañía se constituyó ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el tres (03) de marzo de dos mil cuatro (2004), la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número **Cero Cuatro- G- IJ- Cero Cero Cero Dos Dos Tres Cuatro (04-G-IJ-0002234)** de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil cuatro (2004) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el diecinueve (19) de abril de dos mil cuatro (2004). **Dos.Dos.-** La compañía amplió su plazo y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, aprobada mediante Resolución número **SC-IJ-DJC-G- Trece- Cero Cero Cero Sels Dos Dos Dos (SC-IJ-DJC-G-13-0006222)** de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil doce (2012) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el once (11) de diciembre de dos mil trece (2013). **Dos.Tres.-** La compañía se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública de siete (07) de diciembre de dos mil





NOTARÍA 14
AS. ANITA CUMETTES

quince (2015), ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Ríos Vera Mgs., aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS- Quince-Cero-Cero-Cero-Cinco-Tres-Cero-Cuatro (SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005304) de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil quince (2015) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

Dos.Cuatro.- El **Cedente** es único, universal, indiscutido y pacífico propietario de **Dieciséis (16)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00)** cada una (en adelante **las participaciones sociales**) y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios de la **Compañía**.

Dos.Cinco.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **la compañía**, en su sesión celebrada el cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) - en adelante **la junta** - autorizó, tal como consta de la copia del Acta de **la junta** que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por los representantes legales de **la Compañía**, a el **Cedente** para que ceda y transfiera al señor **Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado**, **Dieciséis (16)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00)** cada una de ellas en el capital de la **Compañía**.

Dos.Seis.- Mediante carta de instrucción de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020), la **CONSTITUYENTE** del FIDEICOMISO CORSAM instruyó a la compañía **LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE**



FONDOS Y FIDEICOMISOS, en su calidad de Fiduciaria y representante legal, para que proceda con la presente cesión de participaciones. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Tres.Uno.-** Con los antecedentes expuestos el **Cedente** por intermedio de su representante legal, declara que cede y transfiere las **participaciones sociales** a favor del **Cesionario**, Dieciséis (16) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00)** cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **Tres.Dos.-** El **Cesionario** acepta la transferencia realizada a su favor en virtud del presente contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponden al **Cedente** por su calidad de socio de la **Compañía**, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los reserva el **Cedente** para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por el **Cesionario** y renuncia a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Cuatro.Uno.-** El precio pactado de común acuerdo por la cesión de las **participaciones sociales** es de Ciento Veintiséis Mil Trescientos Un 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$126,301.60**) y que será pagado por el **Cesionario** en el plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la **Compañía** en el futuro a favor del **Cesionario**. **Cuatro.Dos.-** Las partes dejan constancia que el precio de las **participaciones sociales** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las partes, tomando en consideración que el **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la





NOTARÍA 14
ALICIA CHAVEZ ARELLANO

Compañía. CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-

Cinco.Uno.- El **Cedente** declara que para poder realizar esta cesión obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo **Ciento Trece (113)** de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la **junta**, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **Cinco.Dos.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo **Ciento Trece (113)** de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y piden que se agregue en la escritura el certificado otorgado con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. **Cinco.Tres.-**

Los representantes legales de la **Compañía** declaran además que se dan por notificados de la cesión de participaciones sociales y que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios y la correspondiente emisión del nuevos certificados de aportación a la orden de los nuevos socios en el que necesariamente constará su carácter de no negociable. **CLÁUSULA SEXTA:**

SANEAMIENTO.- Seis.Uno.- El **Cedente** declara que sobre las **participaciones sociales** no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.-** **Siete.Uno.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por

cuenta del **Cesionario**. **CLÁUSULA OCTAVA: TÍTULO Y MODO.-**

Ocho.Uno.- La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene



lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-** Nueve.Uno.- La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de la **Compañía** e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la **Compañía**.- **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.-** Diez.Uno.- Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y/o Carol Guadalupe Alvear Mosquera y/o Ariadna B. Catagua Cedeño. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-** Once.Uno.- El **Cesionario** declara que los fondos que utilizarán en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tienen relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad al **Cedente**. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Doce.Uno.- Las partes aceptan expresamente las condiciones y términos del presente contrato. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Enrique Tamariz Amador, MBA. Registro cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados y Registro cero cero tres del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencial de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

Nº	SOCIO	IDENTIFICACIÓN	ASISTENTE	ADMINISTRACIONES	PARTES	VALOR
1	UJ CIA. LTDA.	UJA	Ab. Luis Esteban Arredondo Benítez, en su calidad de Apoderado Especial.	144	144	\$ 1.00
2	AMPOCOR CIA. LTDA.	ACA	Ab. Luis Esteban Arredondo Benítez, en su calidad de Apoderado Especial.	100	100	\$ 1.00
3	NOTREDAME CIA. LTDA.	NUJA	Ing. Gina Patricia Pardo Navarro, en su calidad de Presidenta de la compañía.	144	144	\$ 1.00
4	EXJO CIA. LTDA.	EXJETA CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarro, en su calidad de Presidenta de la compañía.	144	144	\$ 1.00
5	HERMES CIA. LTDA.	HJA	Ing. Gustavo Andrés Álvarez Alvarado, en su calidad de Gerente General de la compañía.	30	30	\$ 1.00
6	DISMEDSA CIA. LTDA.	DJA	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRO y ABO. SERGIO ISLALES DUARTE MARTÍNEZ en sus calidades de PRESIDENTA y GERENTE GENERAL, en su orden.	1	1	\$ 1.00
7	FIDEICOMISO CORSAM	FJA	la compañía LAUDÉ S.A. LAUDÉ ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Apoderado Especial ABO. TOSCA ROSA RIVERA ARBOLEDA.	175	175	\$ 1.00
TOTAL				600	600	

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

Ing. Gina Patricia Pardo Navarro	Presidenta de la Junta	En su calidad de Presidenta de la compañía.
Abo. Sergio Islas Duarte Martínez	Secretario de la Junta	En su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic;
- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque;
- 5.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 6.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.



A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el socio FIDEICOMISO CORSAM ha manifestado su intención de transferir las 175 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas anteriormente detalladas, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque.
A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.
A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución emitida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados a expediente de la sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que fueron incorporados al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

#	SOCIO/REPRESENTANTE	FIRMAN
1	UZ CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.
2	INSPEDCOR CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.
3	NOTREDAME CIA. LTDA.	Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.
4	EXUD CIA. LTDA.	Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.
5	NERTHEI CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Helnert Musello, en su calidad de Gerente General de la compañía.
6	DISMEDSA CIA. LTDA.	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ABO. SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ, en sus calidades de PRESIDENTA y GERENTE GENERAL, en su orden.
7	FIDECOMISO CORSAM	La compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDECOMISOS y ésta a través de su Apoderado Especial Ab. Fausto Xavier Recalde Arbulueta
8	CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM	ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, PRESIDENTE DE LA JUNTA- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ABO. SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA- GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Es igual a su original. Lo certifico.

Arq. Sergio Isaías Duarte Martínez
Gerente General- Secretario de la Junta.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Pintilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

Nº	NOMBRE	UBICACIÓN	REPRESENTANTE	ACCIONES	VOTOS	Y/O PARTICIPACIONES SOCIALES, QUOTAS, ANUALIDADES E INTERÉS	VALOR
1	Q2 CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Arellano Rosón, en su calidad de Apoderado Especial.	344	344	participaciones sociales, cuotas, anualidades e intereses	\$ 1.00
2	NOTRODOR CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Arellano Rosón, en su calidad de Apoderado Especial.	160	160	participaciones sociales, cuotas, anualidades e intereses	\$ 1.00
3	NOTRODOR CIA. LTDA.	TOUTO CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	144	144	participaciones sociales, cuotas, anualidades e intereses	\$ 1.00
4	EXDO CIA. LTDA.	EXDOR CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	144	144	participaciones sociales, cuotas, anualidades e intereses	\$ 1.00
5	NOTRODOR CIA. LTDA.	N/A	Ing. Gustavo Andrés Haimon Moya, en su calidad de Gerente General de la compañía.	32	32	participaciones sociales, cuotas, anualidades e intereses	\$ 1.00
6	DISMEDSA CIA. LTDA.	N/A	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ARIEL SERGIO ISLAZ DUARTE MARTÍNEZ en sus calidades de PRESIDENTA y GERENTE GENERAL, en su orden.	1	1	participaciones sociales, cuotas, anualidades e intereses	\$ 1.00
7	FIDEICOMISO CORSAM	N/A	La compañía LAJOL S.A. LAJOLSA, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y/o a través de su Apoderado Especial Ab. Paulo Xavier Nicolás Abalo de	175	175	participaciones sociales, cuotas, anualidades e intereses	\$ 1.00
TOTAL				800	800		

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete	Presidenta de la Junta	En su calidad de Presidenta de la compañía.
Ariel Sergio Islaz Duarte Martínez	Secretario de la Junta	En su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic;
- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque;
- 5.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 6.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el socio FIDEICOMISO CORSAM ha manifestado su intención de transferir las 175 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas anteriormente detalladas, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque. -----
A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **quinto punto** del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----

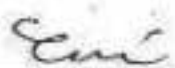
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado. -----
A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **sexto punto** del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta. -----

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al Expediente de la Sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y el voto que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva. -----
No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la votación de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

p. U2 CIA. LTDA.
Socio


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado Especial

p. MIPDECOR CIA. LTDA.
Socio


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado Especial

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

p. EKUD CIA. LTDA.
Socio

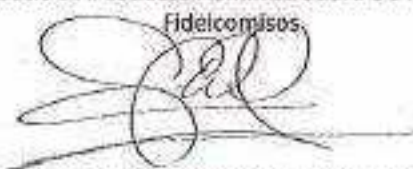

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

p. NERTHEI CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello
Gerente General

p. FIDEICOMISO CORSAM
Socio

p. Laude S.A. Laudes Administradora De Fondos Y
Fideicomisos


Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda
Gerente

p. DISMEDSA CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta


Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta de la Junta


Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General - Secretario de la Junta



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 – 11H00**

LISTA DE ASISTENTES

#	SOCIO	LEGITIMIDAD	REPRESENTANTE	ACREDITACION	VOTOS	VALOR
1.	US CIA. LTDA.	NO	Ab. Luis Esteban Amador Rosón, en su calidad de Apoderado Especial.	144	144	\$ 1.00
2.	ASPOCOR CIA. LTDA.	NO	Ab. Luis Esteban Amador Rosón, en su calidad de Apoderado Especial.	240	240	\$ 0.00
3.	NOTREDAME CIA. LTDA.	TUTS CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	144	144	\$ 1.00
4.	EXUS CIA. LTDA.	EXUS CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	244	244	\$ 0.00
5.	VERTHE CIA. LTDA.	NO	Ing. Gustavo Andrés Helmut Marella, en su calidad de Gerente General de la compañía.	52	52	\$ 1.00
6.	DISMISSA CIA. LTDA.	NO	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ARIEL SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ en sus calidades de PRESIDENTA y GERENTE GENERAL, en su calidad.	2	2	\$ 0.00
7.	PROTEOMISO CORSAM	NO	La compañía LAUDE S.A. LAUDE SA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS y ésta a través de su Apoderado Especial Ab. Faustín Javier Becerra Arbolada	175	175	\$ 1.00
TOTAL				800	800	

TOTAL DE VOTOS: 800

Lo certificamos:



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta de la Junta



Afo. Sergio Isaías Duarte Martínez
Gerente General – Secretario de la Junta



**PAGINA
EN
BLANCO**



CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA.

CORSAM

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 04 de agosto de 2020 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la cesión de 175 participaciones sociales del FIDEICOMISO CORSAM a favor de los señores:

- Iván Xavier Baquerizo Alvarado (15)
- Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado (16)
- Hugo Renato Bravo Serkovic (72)
- Juan Manuel Raygada Luque (72)



Samborondón, 04 de agosto de 2020.

p. CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM



Arq. Sergio Isaías Duarte-Martínez
Gerente General



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta



**PAGINA
EN
BLANCO**





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0002911202001
FIDEICOMISO CORSAM

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS

CONTADOR:

PAREDES MARVAZ JINENA ALEXANDRA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SIN

NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

13/05/2016

FEC. INSCRIPCIÓN:

13/05/2016

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. RESCISO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS Parroquia: TARIQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 51-2-439 Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO A INTERAGUA Teléfono Trabajo: 042116034 Celular: 0995571423

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Señalamos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, contabilizándose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transiera bienes o preste servicios directamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA RI GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2020001167020

Fecha: 13/05/2020 11:17:49 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0592571262001
FIDUCIARIO CORSAN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/05/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. FINANC.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Parroquia: GUAYAS Guayas, GUAYAS, Parroquia: TAPALU Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 51, 2-4-35 Referencia: JUNTO A INTERRADIA Manzana: 110 Lote: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 042115634 Celular: 0995571423 Email principal: llopez@fiduciaria.com.ec					



Código: RMRUC2020001167020

Fecha: 13/05/2020 11:17:49 AM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL: LAUDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 13/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 28/05/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-38 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Telefono Trabajo: 043904232 Telefono Trabajo: 042110034 Email:
 jparedes@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 059571423

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de voto y participación, Derechos de asociación o colaboración, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el artículo 17 de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en egresos de selección, no aplica el Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deben ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a presentarlas mensualmente.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA DE GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBOT11200

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:	LADESA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Censito: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 043604232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: jpowerles@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 099571423

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

16 ABR 2018

Firma del Servidor Responsable

0992714697001 T-2 WLC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: 0980111206

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:08

Guayaquil, 2 de abril del 2018.

Señor Abogado
Fausto Xavier Recalde Arboleda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la sociedad, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. A usted como **GERENTE** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en los artículos décimo octavo y trigésimo octavo del estatuto social de la compañía.

La compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo del 2011. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta de Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 21 de noviembre del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de enero del 2018, se aumentó el capital autorizado, se aumentó el capital suscrito, y se reformó parcialmente el estatuto social de **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 15 de febrero del 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de marzo del 2018, la compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** reformó su estatuto social.

Atentamente,


Maria José López Kórner.
Secretaría - Ad-hoc.

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE de LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. Guayaquil, 2 de abril del 2018.


Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda.
Nacionalidad: Ecuatoriana.
c.c. # 0910235050.



Teléfonos: (593-4) 3904232
(593-4) 3904232
www.laudesa.com.ec

Dirección: Cda. Luperón Norte
Justine
Edificio



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.451
FECHA DE REPERTORIO: 03/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 08:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a favor de FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, de fojas 15.360 a 15.363, Registro de Nombramientos número 4.366.

ORDEN: 15451

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

Guayaquil, 04 de abril de 2018.

REVISADO POR: *As*

[Signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0309780

**PAGINA
EN
BLANCO**



COMUNICACION



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910235050

Nombres del ciudadano: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA PEREZ GABRIELA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: RECALDE VITERI FAUSTO ADNELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARBOLEDA MONCADA ALICIA ARMENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 205-329-88101



205-329-88101

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910235050

Nombre: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-329-88103



201-329-88103





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992347430001
RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
CONTADOR: GURUMENDI PATIRO KARLA CATHERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/04/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 19/04/2004
FEC. INSCRIPCION: 10/05/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/10/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Calle: SAMBORONDON Paralela: TANGA Ciudadela: TORNERO TRES Número: 12-13 Manzana: 1
 Edificio: T1 Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO LA MODERNA
 Telefono Trabajo: 042830000 Telefono Trabajo: 042837444 Fax: 042832442 Email: corsam@villacely.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ANI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Los personas naturales cuyo capital, ingresos o activos o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en sujetos de régimen, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera presencial.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera presencial siempre y cuando no se encuentre obligada a llevar contabilidad, o en línea a través de la plataforma de IVA y/o sus ventas con tanto diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

JURISDICCION: 1 ZONA EL GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:18:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002347430001

RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 10/04/2004
NOMBRE COMERCIAL:	VILLA CLUB				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Paredón: TARIFA Ciudadela: TORNEO TRES Número: 12-13 Rolando:
FRENTE AL COLEGIO LA MODERNA Manzana: I Edificio: T1 Casero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo:
042833000 Teléfono Trabajo: 042832444 Fax: 042832447 Email: conrea@villalclub.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 2010/02/01
NOMBRE COMERCIAL:	VILLA CLUB				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: 80LAR 9
Referencia: JUNTO AL AMERICAN PERK OLINTANA Manera: I Oficina: B Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2,5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

Forma del Servicio Responsable:
10301 - MALMO TORO LUNA CONTINUA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Quinto que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de él se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Accession: MALP-050002

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2015 14:11:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992347430001
RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/10/2018
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: LRB. LA JOYA Número: SOLAR 18
Referencia: JUNTO A LA GAITA Manzana: 4 Conjunto: ETAPA CORAL Oficina: VC Teléfono Trabajo: 043705750 Email:
lguramendi@villacub.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/05/2004
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB FEC. CIERRE: 10/01/2017
FEC. REINICIO: 21/03/2016

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TÁRQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Calle: AV.
RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: SIN Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE
RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Bloque: C Edificio: ALBOCENTRO 5 Oficina: LOCAL 1-6 Apartado Postal: 6059 Teléfono Trabajo:
042773300 Fax: 042273546 Email: correo@villacub.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos derivan (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:18:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992347430001

RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

Nº. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO:	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	22/02/2013
NOMBRE COMERCIAL:	VILLA CLUB			FEC. CIERRE:	10/01/2017
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Ciudad: DAILE Parroquia: DAILE Número: 59 Referencia: JUNTO AL BANCO PICHINCHA Edificio: C.C. PLAZA VILLA CLUB Oficina: 3B Kilómetro: 12.5 Teléfono Trabajo: 042532644


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2016 14:16:25

CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM

Samborombón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM, celebrado el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASO-SAS-15-0005304 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborombón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1081 y 1082, y con el número de inscripción 337 y 338.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Luis Fernando Granados Mutis
Gerente General- Secretario de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborombón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.I. N° 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



TRÁMITE NÚMERO: 19

*2125545*POPIB*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPETICIÓN	9
FECHA DE INSCRIPCIÓN	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	23
REGISTROS	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN	0601532278
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2016

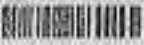

TAMY NURY LEON CEVALLOS (REGISTRADORA ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ESTATAL

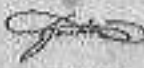
CECILA
CUIDAD DURA
ZENTECOS 000001
PARTIDO MAXIMILIANO
6 N/A PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHABOZAR
MORONA
LOREZARIBU
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-04
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 00000000000000000000
SEXO FEMENINO
ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
ENFERMEDAD
ESCORBARI PAJDO

060153227-8

INSTRUMENTO EJECUTIVO
ACTA DE NACIMIENTO DEL NIÑO
PARTIDO VILLALBA BARRALES
MUELDES Y VILLALBA DE LA MORA
MAYORADO PRODIGIO DELA
LUGAR Y FICHA DE IDENTIFICACIÓN
GUAYAS
2010-12-13
FECHA DE EMISIÓN
2010-12-13

VERIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2013 - PRIMERA - 2013

00017
COTIZA

0001-000
COTIZA

0001532278
COTIZA

PARTIDO MAXIMILIANO CIVA PATRICIA
MUELDES Y VILLALBA

PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN BARRIONUEVO
ENFERMEDAD
MAYORADO LA PUNTA (BARRIONUEVO)



2013-12-13

ELECCIONES
2019

CITADANAS

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
MUELDES Y VILLALBA
DE LA MORA
MAYORADO PRODIGIO DELA
LUGAR Y FICHA DE IDENTIFICACIÓN

VERIFICADO

ESPACIO
EN
BLANCO



**PAGINA
EN
BLANCO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 208-329-88114



208-329-88114

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 200-329-88113



200-329-88113



CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM

Samborondón, 31 de octubre de 2016

Arquitecto
SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social Vigente donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura de Transformación de la sociedad anónima CORPORACIÓN SAMBORONDÓN S.A. CORSAM en compañía de responsabilidad limitada, reforma y codificación del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre del 2015, aprobada por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Placeres, mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005304, el 23 de diciembre del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Durán y Samborondón el 31 de diciembre del 2015 con el número de repertorio 1081 y con número de inscripción 337.

Mucho le agradecería firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que en Samborondón a los 31 días del mes de octubre del 2016, acepto el nombramiento que me antecede.


Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
C.I. 094078013-3





REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN



PORTAL DE DATOS
PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 2524

777676853A0CE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1658
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	918
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
IDENTIFICACIÓN:	0940780133
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

AR. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0940780133

Nombres del ciudadano: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALVIS ORTIZ MARIA MARCELA NATALIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: DUARTE ROBERTO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ELSA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: DONANTE SOLO ORGANOS

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS GUAYAQUIL - NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-329-88122



201-329-88122

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0940780133

Nombre: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 208-329-88128



208-329-88128



**PAGINA
EN
BLANCO**



**PAGINA
EN
BLANCO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908079478

Nombres del ciudadano: BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RODOLFO BAQUERIZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDAD ALVARADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL, DT. 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Rodolfo Baquerizo



N° de certificado: 203-329-88084



203-329-88084

Vicente Tajano G.

Lcdo. Vicente Tajano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908079478

Nombre: BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMBIO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 200-329-88090



200-329-88090





NOTARÍA 14
ALIANZA CHAVEZ ARIEL

aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. FIDEICOMISO CORSAM

R.U.C. No. 0992971282001

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA

C.C. No. 091023505-0

C.V. No. 0024-059

GERENTE - FIDUCIARIA

p. CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

R.U.C. No. 0992347430001

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

PRESIDENTE

C.C. No. 060153227-8

C.V. No. 0003-009

SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ

GERENTE GENERAL

C.I. No. 094078013-3

C.V. No. 0008-205



Rodolfo A. Baquerizo

RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

CESIONARIO

C.C. No. 090807947-8

C.V. No. 001-0020

LA NOTARIA

AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: FIDEICOMISO CORSAM A FAVOR DE: RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO.-



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL



**PAGINA
EN
BLANCO**





Factura: 003-003-000018469



20200901037000840

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000840

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:22)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15025

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC:	0992347430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P2414


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000840

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:22)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15025

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992347430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020



NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION SAMBORONDON S.A. CORSAM EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada ante ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha siete de diciembre del dos mil quince, he tomado nota de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA FIDEICOMISO CORSAM A FAVOR DE RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, otorgada ante ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA PUBLICA DECIMO CUARTA DEL CANTON, con fecha cinco de agosto del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el día de hoy veintisiete de agosto del dos mil veinte. - Doy fe. -




 **ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL**

10

10

$$10$$





Factura: 001-003-000123600



20200901016001461

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901016001461

MATRIZ

FECHA:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (16:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2004- 27

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902300028
GLAS ESPINEL HERBERTO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910521855

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P82415


NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRES DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, OTORGADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN SAMBORONDON S.A CORSAM.- HE ANOTADO LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: FIDEICOMISO CORSAM A FAVOR DE: RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, CELEBRADA ANTE LA ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL., NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN



TRÁMITE NÚMERO: 2589

9437794OUTPNN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2368
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1569
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /GUAYAQUIL /05/08/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE, FIDEICOMISO CORSAM, COMPARECE REPRESENTADA POR LA COMPAÑÍA LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; Y, LA COMPAÑÍA CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM, COMPARECE REPRESENTADA POR EL SEÑOR SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ, GERENTE GENERAL E ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 8 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

AB. LUIS IDROVO MUÑOZ

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESPACIO
EN
BLANCO